	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 1 de 47

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

<p>1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS</p> <p><i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i></p>	<p>En cumplimiento de las funciones de las Subdirecciones Regionales de Apoyo de adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones, y desde el punto de vista locativo implica que la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia, tenga que estar atenta a responder a las demandas, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión institucional.</p> <p>Conforme lo anterior la subdirección Regional de Apoyo Orinoquia requiere realizar el mantenimiento a los inmuebles donde funciona la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Guainía/Vaupés y Vichada.</p> <p>Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución, los programas de Mantenimiento deben responder año tras año a las diferentes necesidades, por tanto, éstos se deben programar de una manera planificada para que se lleven a cabo los mantenimientos, se renueven y adecúen las dependencias a las diferentes necesidades frente al mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Entidad.</p> <p>Para satisfacer las necesidades, se hace imprescindible contar con un contrato PARA “REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A LAS SECCIONES META, CASANARE, GUAVIARE, GUINIA/VAUPES Y VICHADA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS”, que componen el mapa judicial y administrativo de la Entidad.</p> <p>De igual forma y con el fin de llevar a cabo la ejecución de estos mantenimientos, la Entidad realizará un contrato de obra tipo bolsa para llevar a cabo los diferentes mantenimientos requeridos a en las secciones que hacen parte de Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia, atender la necesidades de mejoramiento de infraestructura física que son parte esencial y fundamental para el funcionamiento de la Entidad tanto para el personal interno y externo.</p> <p>Por lo anterior, la Entidad podría atender las necesidades priorizadas que se presentan en las seccionales y que no están identificados como proyectos prioritarios, pero son de gran importancia para el bienestar de los servidores y sus usuarios.</p>
---	---

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 2 de 47

Vale la pena indicar que las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría. Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre contractual y post contractual, de acuerdo con lo expuesto en las actividades de las adecuaciones que pretende realizar, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, posee el suficiente personal profesional calificado para llevar a cabo la supervisión. Para efectos de esta contratación, la Entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1009 del 14 de julio de 2020 “por el cual se establece el plan de austeridad del gasto”, referido a: Artículo 5 mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:

a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

b. Hacer cambio de sede, lo cual únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) No genere impacto presupuestal; ii) La necesidad haga inaplazable la construcción de la sede; o iii) En el evento que la edificación ocupada ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

Este proceso de contratación va acorde con las necesidades y al plan de trabajo establecido desde 2019 que ha extendido su ejecución hasta el



FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 3 de 47

2021, y con la intención del Señor Fiscal General de la Nación de llegar a todos los territorios del país, según el Direccionamiento Estratégico y que da lugar a la priorización de proyectos relacionados con la infraestructura física.

A continuación, se relaciona el histórico de contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo donde se observa un comportamiento ascendente, toda vez que el número de equipos a intervenir aumenta por la necesidad misma de los funcionarios y nuevas sedes de la entidad en esta región:

No CONTRATO	OBJETO	VALOR
OT 00003/2016	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL META EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	\$ 68.400.000
OT 00004/2017	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUPÉS	\$ 90.000.000
37 de fecha 28/06/2018	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA INSTALADOS EN LA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUPÉS	\$ 145.000.000
02 de Fecha 23/05/2019	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y CAPACIDAD DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA INSTALADOS EN LA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUPÉS	\$ 140.000.000
02 de Fecha 12/03/2020	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA INSTALADOS EN LA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - ORINOQUIA: SECCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUPÉS	\$80.000.000
09 de Fecha 08/10/2020	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA INSTALADOS EN LA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - ORINOQUIA: SECCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUPÉS	\$120.000.000
	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA INSTALADOS EN LA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - ORINOQUIA: SECCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUPÉS	

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

**1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO (SI APLICA)**

Tabla 1. Cantidades

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
I. PRELIMINARES			
1.1	Demolición de piso existente.	M2	1,00
1.2	Demolición de guardaescobas existente	ML	1,00
1.3	Desmante de luminarias	UN	1,00
1.4	Demolición de cieloraso en icopor	M2	1,00
1.5	Desmante de ducto de ventilación	ML	1,00
1.6	Desmante de sistema de blancos	ML	1,00
1.7	Desmante de estantería metálica	ML	1,00
1.8	Desmante de teja eternit con Fibrocemento	M2	1,00
1.9	Desmante de cubierta en domo acrilico	M2	1,00
1.10	Desmante y retiro de cerramiento en malla eslabonada y tubos intermedios en acero.	ML	1,00
1.11	Demolición de cielo raso en láminas o listones de madera, perfiles y demás accesorios que lo constituyen.	ML	1,00
1.12	Demolición de adoquines	M2	1,00
1.13	Demolición de mamposteria	M2	1,00
1.14	Demolición de muros en drywall	M2	1,00
1.15	Demolición de Pañetes	M2	1,00
1.16	Demolición de ventana existentes	UN	1,00
1.17	Demolición de poyo	M2	1,00
1.18	Demolición de placa en concreto	M2	1,00
1.19	Desmante de marcos y puertas	UN	1,00
1.20	Regata instalación sanitaria	ML	1,00
1.21	Regata tubería eléctrica piso	ML	1,00
1.22	Sellamiento punto hidráulico	UN	1,00
1.23	Sellamiento punto sanitario	UN	1,00
1.24	Desmante de divisiones de baño	M2	1,00
1.25	Demolición de meson	M2	1,00
1.26	Desmante de divisiones de oficina abierta	M2	1,00
1.27	Retiro de cableado UTP y eléctrico	ML	1,00
1.28	Desmante de detectores de humo	UN	1,00
1.29	Desmante de salidas de voz y datos	UN	1,00



FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 5 de 47

1.30	Desmonte de bandeja porta cable	ML	1,00
1.31	Desmonte de tubería en hierro, HF, galvanizada, pvc y/o cobre incluye retiro de sobrantes	ML	1,00
1.32	Desmonte de salida electrica de alumbrado	UN	1,00
1.33	Desmonte de salidas normales y reguladas	UN	1,00
1.34	Desmonte de ventaneria en aluminio	M2	1,00
1.35	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	1,00
1.36	Desmonte de canaleta metalica	ML	1,00
1.37	Retiro de Tablero Electrico parcial de Distribución con espacio para totalizador	UN	1,00
1.38	Demolición de dinteles en mamposteria reforzada	M2	1,00
1.39	Desmonte Sanitarios, orinales, lavaplatos y lavamanos incluye sifones, tapones para tuberia, griferia	UN	1,00
1.40	Excavación manual, incluye retiro de escombros y retiro de la zona de trabajo	M3	1,00
1.41	Demolicion de enchape de pared, incluye retiro de escombros de proyecto	M2	1,00
2	CONCRETO		
2.1	Elaboración de viga en concreto armado	M3	1,00
2.2	Elaboración de Columna en concreto armado	M3	1,00
2.3	Dintel en concreto	ML	1,00
3	MAMPOSTERIA		
3.1	Elaboracion de muro en bloque No. 5	M2	1,00
3.2	Elaboración de muro en bloque No. 4	M2	1,00
3.3	Elaboración de muro en ladrillo tolete	M2	1,00
4	PAÑETES y ESTUCO		
4.1	Pañete 1:3 , incluye filis y dilataciones lineales	M2	1,00
4.2	Pañete 1:4 , incluye filis y dilataciones lineales	M2	1,00
4.3	Estuco incluye filis y dilataciones lineales	M2	1,00
4.4	Suministro e instalación de relleno en 1:4	M2	1,00
5	PISOS		
5.1	Alistado y afinado de piso en mortero 1:3	M2	1,00
5.2	Suministro e instalación de cerámica de calidad superior, para piso 60X60 cm.	M2	1,00
5.3	Suministro e instalacion de guardaescoba en ceramica de calidad superior o similar al piso instalado de 10 cms de alto	ML	1,00
5.4	Suministro e instalación de adoquines o piedra natural incluye la limpieza de la zona, de ser necesario la nivelación del terreno , además de todos los materiales y herramientas para su correcto funcionamiento	M2	1,00

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 6 de 47

5.5	Ceramica muro de 30 x 60 cm, rectificado	M2	1,00
5.6	Ceramica piso de 50 X 50 cm	M2	1,00
5.7	Resane de piso con granito pulido similar el existente	ML	1,00
5.8	Pulida de piso en granito	M2	1,00
5.9	Suministro e instalación de piso vinílico de trafico alto	M2	1,00
5.10	Suministro e instalación de guarda escoba en vinilo	ML	1,00
5.11	Afinado y nivelación de piso para preparar superficie para el piso vinílico (mastico)	M2	1,00
5.12	Guardaescoba en ceramica de .08 m	ML	1,00
5.13	Suministro e instalacion de guardaescoba en porcelanato similar al piso instalado de 10 cms de alto	ML	1,00
5.14	Suministro e instalación de porcelanato de 60*60	M2	1,00
5.15	Suministro e instalacion de ceramica de piso para baño tipo pizarra negra o similar	M2	1,00
5.16	Suministro e instalacion de guardaescoba en granito natural de h:10 cms	ML	1,00
5.17	Suministro e instalacion de piso en granito natural	M2	1,00
5.18	Suministro e Instalación Piso Laminado revestido en PVC.	M2	1,00
5.19	Suministro e Instalacion de Lamina en Superboard de 10 mm Sobre estructura Metalica, altura 4 mt , incluye tornilleria y andamios y todo lo necesario para su correcta Instalacion y funcionamineto.	M2	1,00
6	CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA		
6.1	Limpieza y Pintura en ángulos y tubos con esmalte y anticorrosivo.(dos manos).	M2	1,00
6.2	Suministro e instalación de ventaneria en aluminio para exteriores , incluye todo para su correcto funcionamiento	M2	1,00
6.3	Suministro e instalación de reja metalica con bastidor cuadrado barrotes verticales de tubo cuadrado incluye todo material para su correcto funcionamiento	M2	1,00
6.4	Suministro e instalación de rejilla Cárcamo elaborado en ángulos, Angulo 1/2 x 3/16 y Angulo 1.1/2 x 1/8.	ML	1,00
6.5	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada sencilla , bastidor de madera y panles en tablero contrachapado. Incluye todo el material para su correcto funcionamiento	M2	1,00
6.6	Suministro e instalación de puerta metálica , incluye marco , bisagras, pintura con una mano de anticorrosivo y dos manos de pintura de esmalte, ademas de todo el material y elementos para su correcto funcionamiento e instalación.	M2	1,00



FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021


06

10

Versión: 05

Página: 7 de 47

6.7	Suministro e instalación de rejas en sala de paso varilla de 1" y platina de 1. 1/2"	M2	1,00
6.8	Suministro e instalación de puerta tipo corredera de 1.30 m ancho x 2.15 m de altura, incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento	M2	1,00
6.9	Suministro e instalación de alfajia en CLR CAL. 18, incluye todos los elementos y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	ML	1,00
6.10	Suministro e instalación de malla eslabonada compuesta por tejido de alambre galvanizado, postes in termedios galvanizados de 2m de altura, empotrados en dados de concreto.	M2	1,00
6.11	Suministro e instalación de bisagra hidraulica	M2	1,00
6.12	Suministro e instalacion de pelicula samblasting	M2	1,00
6.13	Suministro e instalación de divisiones para baño en acero inoxidable	M2	1,00
6.14	Suministro e instalacion de meson en acero inoxidable	M2	1,00
6.15	Suministro e instalacion de lavaplatos en acero inoxidable	UN	1,00
6.16	Suministro e instalacion de ventana corrediza en aluminio de dos naves empaquetada, con vidrio de 6 mm templado, cada nave y cerradura color blanco mate	M2	1,00
7	IMPERMEABILIZACIÓN , PINTURA y ACABADOS		
7.1	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	1,00
7.2	Pintura de esmalte en puertas y marcos existentes (dos manos)	M2	1,00
7.3	Pintura sobre muros tipo koraza, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	1,00
7.4	Pintura bajo placa	M2	1,00
7.5	Pintura epoxica	M2	1,00
7.6	Pintura anti humedad	M2	1,00
7.7	Suministro e instalación de cielo raso en dry-wall o PVC plano	M2	1,00
7.8	Muro en super board dos cara incluye dos manos de pintura, lineales, filos, dilataciones, `perfileria, elementos de seguridad.	M2	1,00
7.9	Divisiones en láminas de superboard de 17mm, incluye viguetas, omegas, paraleles, dilataciones, tornillería y acabados en pintura blanca tipo 2 dos manos y tipo 1 una mano.	M2	1,00
7.10	Muro en dry wall doble cara de .12 (insonorizado con frescasa), incluye dos manos de pintura,filos, dilataciones, instalación de tapas contra las ventanas, oficinas segundo piso.	M2	1,00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 8 de 47

7.11	Aplicación de Estuco sobre muros interiores, incluye, resanes, filos y dilataciones, ademas de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecucion y funcionamiento.	M2	1,00
7.12	Impermeabilización de zona inferior de muros exteriores con betún, elastómeros o resinas acrílicas resistentes a la intemperie , incluye limpieza de muros y todos los materiales necesarios para su correctora aplicación.	M2	1,00
7.13	Raspado de pintura, estuco y pañete de ser necesario en sitios afectados por humedad, en muros internos, externos y techos del predio, incluye todo el material y elementos necesarios para su correcto funcionamiento y aplicación.	M2	1,00
7.14	Pintura interior sobre muros, incluye, resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos, ademas de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecucion y funcionamiento.	M2	1,00
7.15	Suministro y aplicación de impermeabilizante en muro interior mediante revestimiento elástico a base de polímeros e imprimación a base de resinas acrílicas incluye limpieza de muro y todos los elementos /materiales necesarios para su correcto funcionamiento y aplicación	M2	1,00
7.16	Dintel en drywall reforzado con madera	ML	1,00
7.17	Suministro e instalación de cenefas en dry wall ancho hasta 0,60 m	ML	1,00
7.18	Suministro e instalacion de cielo raso en dry wall antihongos	M2	1,00
7.19	Suministro e instalacion de cielo raso en lamina metalica perforada 60x60	M2	1,00
7.20	Suministro e Instalación Cielo Raso en PVC, semi mate	M2	1,00
7.21	Suministro e Instalación Media Caña Plástica para remates Cielo Raso en PVC	ML	1,00
8	CUBIERTA		
8.1	Suministro e instalación de canales perimetrales	ML	1,00
8.2	Mantenimiento y limpieza de canales perimetrales	ML	1,00
8.3	Limpieza y fumigación de tejas de cubierta por medios manuales e hidrolavadora, incluye retiro de basura, hojas, hiervas, escombros, entre otros, limpieza de manchas de moho y verdín, aplicación de líquido herbicida eliminador de hongos y moho, además de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta limpieza.	M2	1,00

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 9 de 47

8.4	Suministro e instalación de cuneta perimetral triangular de 0,80 (m) de ancho y 0,33(m) de alto, incluye revestimiento en concreto simple f'C: 21MP e impermeabilización, además de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecución y funcionamiento.	ML	1,00
8.5	Suministro e instalación de domo cupula exterior parabolica en acrilico transparente, incluye desmonte de cupula existente, impermeabilización en juntas, tornilleria , anclajes y todo el material necesario para su correcta instalación y funcionamiento	M2	1,00
9	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
9.1	Montaje de aparatos sanitarios incluye instalacion	UN	1,00
9.2	Suministro e instalación de tubería para ventilacion PVC 2"	ML	1,00
9.3	Suministro e instalación Tubería sanitaria PVC 2"	ML	1,00
9.4	Suministro e instalación Tubería sanitaria PVC 3"	ML	1,00
9.5	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC 4"	ML	1,00
9.6	Suministro e instalacion de tubería hidraulica pvc de 1"	ML	1,00
9.7	Suministro e instalacion de tubería hidraulica pvc de 2"	ML	1,00
9.8	Suministro e instalacion de tubería hidraulica pvc de 1 1/2"	ML	1,00
9.9	Suministro e instalación de Yee Sanitaria PVC 4"	UN	1,00
9.10	Suministro e instalación de Yee Reduccion Sanitaria PVC 4x2"	UN	1,00
9.11	Suministro e instalación Yee Reducción Sanitaria PVC 4x3"	UN	1,00
9.12	Suministro e instalación Yee Reducción Sanitaria 3x2"	UN	1,00
9.13	Suministro e instalación Semicodo Sanitaria 3"	UN	1,00
9.14	Suministro e instalación Buje Sanitario 3x2"	UN	1,00
9.15	Suministro e instalación Codo Sanitario 2"	UN	1,00
9.16	Suministro e instalación Semicodos sanitarios 2"	UN	1,00
9.17	Suministro e instalación Tee sanitaria 2"	UN	1,00
9.18	Suministro e instalación Tee red hidraulica pvc de 1"	UN	1,00
9.19	Suministro e instalación Tee red hidraulica pvc de 2"	UN	1,00
9.20	Suministro e instalación Codo red hidraulica 1"	UN	1,00
9.21	Suministro e instalación Codo red hidraulica 1 1/2"	UN	1,00
9.22	Suministro e instalación Bujes red hidraulica 2 x 1 1/2"	UN	1,00
9.23	Suministro e instalacion sistemas de Válvulas.	GL	1,00
9.24	Suministro e instalacion de rejilla con sosco de 3" a 2" metalicas	UN	1,00
9.25	Desmonte, suministro e instalación de llaves y acoples para lavamanos, incluye, accesorios, tubería y de ser necesario cambio en la tubería hidrosanitaria , además, de todo el material para su correcto funcionamiento e instalación.	UN	1,00

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 10 de 47

9.26	Desmonte, suministro e instalación de acoples para WC y duchas, incluye, accesorios, tubería y de ser necesario cambio en la tubería hidrosanitaria, además, de todo el material para su correcto funcionamiento e instalación.	UN	1,00
9.27	Acometida en pvc de 1"	ML	1,00
9.28	Acometida en pvc de 1/2"	ML	1,00
9.29	Punto de agua fría PVCP 1"	UN	1,00
9.30	Registro de 1"	UN	1,00
9.31	Reventilación PVC 3"	ML	1,00
9.32	Punto sanitario de desagüe de 3" hasta 3 ML, incluye regatas y accesorios	UN	1,00
9.33	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable con dimensiones de 60cmx50cm para lavaplatos, incluye grifería Mono control, todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1,00
9.34	Suministro e instalación de duchas a muro, incluye grifería Mono control, todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1,00
9.35	Suministro e instalación de accesorios y equipos para desagüe automático. incluye, todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1,00
9.36	Punto sanitario de desagüe de 4" hasta 3 ML, incluye regatas y accesorios	UN	1,00
9.37	Suministro e instalación de sanitario tipo fluxometro, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1,00
9.38	Suministro e instalación de lavamanos para colocar sobre meson en granito	UN	1,00
9.39	Suministro e instalación de orinal institucional	UN	1,00
9.40	Suministro e instalación de meson en granito caracol negro para lavamanos de empotrar, incluye salpicadero y faldon	ML	1,00
9.41	Registro hidráulico de 1/2", incluye tapa	UN	1,00
9.42	Cajas de inspección de 1*1 mts	UN	1,00
10	ELECTRICO Y CONECTIVIDAD		
10.1	Suministro e instalación de tablero de 6 circuitos monofásico enchufables, incluye breakers, calidad superior y homologada por normativa RETIE.	UN	1,00
10.2	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 36 circuitos	UN	1,00
10.3	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 24 circuitos	UN	1,00
10.4	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 18 circuitos	UN	1,00
10.5	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 12 circuitos	UN	1,00

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 11 de 47

10.6	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de $\varnothing 1/2"$, tornillos, regatas y resanes.	UN	1,00
10.7	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	1,00
10.8	Suministro e instalación de Lámpara LED cuadrada. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable rencauchutado #12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; además de caja metálica galvanizada hexagonal; suplemento; tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de $\varnothing 1/2"$, tornillos, regatas, resanes y lo necesario para su correcto funcionamiento	UN	1,00
10.9	Tablero CCM, para inversor de marcha, con protección termomagnética, estación de mando enclavamiento mecánico y eléctrico ensamblado en cerramiento metálico.	UN	1,00
10.10	Interconexión entre la puesta a tierra y el Tablero General de Distribución en cable de CU desnudo #2/0 AWG. Todas las uniones deben hacerse mediante soldadura exotérmica Termoweld x 115 gr.	ML	1,00
10.11	Suministro e instalación de tubería conduit de $\varnothing 1/2"$	ML	1,00
10.12	Suministro e instalación de tubería conduit de $\varnothing 3/4"$	ML	1,00
10.13	Suministro e instalación de tubería conduit de $\varnothing 1"$	ML	1,00
10.14	Suministro e instalación de tubería conduit de $\varnothing 2"$	ML	1,00
10.15	Suministro e instalación de tubería EMT De $\varnothing 1/2"$	ML	1,00
10.16	Suministro e instalación de tubería EMT De $\varnothing 3/4"$	ML	1,00
10.17	Suministro e instalación de tubería EMT De $\varnothing 1"$	ML	1,00
10.18	Suministro e instalación de tubería EMT De $\varnothing 1 1/2"$	ML	1,00
10.19	Suministro e instalación de tubería EMT De $\varnothing 2"$	ML	1,00
10.20	Suministro e instalación de tubería EMT De $\varnothing 3"$	ML	1,00
11	VIDRIO		
11.1	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1,00
11.2	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1,00

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 12 de 47

11.3	Suministro e instalacion de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, perfileria en aluminio tipo F, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1,00
11.4	Suministro e instalacion de puertas en vidrio templado de 10 mm, con perfileria en aluminio proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye samblasting y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1,00
11.5	Suministro e instalación de espejos para baños de 6 mm flotado	M2	1,00
11.6	Suministro e instalacion de divisiones en vidrio templado de 10 mm, con perfileria en aluminio proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye samblasting y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1,00
11.7	Suministro e Instalacion de divisiones en Vidrio Templado de 8mm , incluye samblasting , herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamineto.	M2	1,00
11.8	Suministro e Instalacion de Puertas en Vidrio Templado de 8mm , incluye samblasting , herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamineto.	M2	1,00
12	. ASEO Y LIMPIEZA GENERAL		
12.1	Limpieza mecanica para fachadas	M2	1,00
12.2	Aseo y desinfección de muros con revestimiento, usando máquina de presión y ácido muriático en una concentración no mayor al 30%, imprimación y sellado de grietas y juntas usando selladores de poliuretano e impermeabilizantes como sikaflex 1-A plus o productos similares.	M2	1,00
12.3	Limpieza de filtros con ácido muriático con una concentración no mayor al 30%	UN	1,00
12.4	Limpieza y Pintura en malla eslabonada, ángulos y tubos con esmalte y anticorrosivo.(dos manos).	M2	1.00

NOTA: La necesidad de repuestos está sujeta a la priorización de conformidad con el presupuesto estimado acorde a la necesidad real que se evidencia durante la ejecución del proyecto.

De acuerdo con la oferta presentada de menor valor, la ejecución del contrato se realizará por la necesidad priorizada de los servicios que surjan conforme la necesidad real hasta agotar el 100% del presupuesto estimado.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 13 de 47

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI “NO” SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

El escenario que se presentaría en caso de no realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de aire acondicionado sería:

- Mala prestación del servicio a personal interno y externo al no contar con equipos de refrigeración que mitiguen las altas temperaturas
- Deterioro de los equipos hasta tener que sacarlos del servicio
- Pérdida de capacidad laboral por sofoco
- Aumento de enfermedades de tipo respiratorio
- Incumplimiento en las obligaciones con los bienes en calidad de comodato
- Riesgo de motín en las celdas transitorias por sofoco

Quejas ante los entes de control y derechos humanos (Sede URI)

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Las sedes a atender serán:

Seccional	Municipio	Barrio o Urbanización	Dirección
Casanare	Aguazul (Cas)	Ferías	KR 14 11 76/78 CL 12 13 63
Casanare	Hato Corozal (Cas)	El Caudal	KR 8 11 60
Casanare	Maní (Cas)	Centro	KR 3 15 52
Casanare	Monterrey (Cas)	Centro	CL 16 8 66
Casanare	Monterrey (Cas)	Centro	CL 17 10 10 y CL 6 8 10 con
Casanare	Monterrey (Cas)	Centro	KR 6 15 22
Casanare	Monterrey (Cas)	Centro	KR 6 16 16/30
Casanare	Orocue (Cas)	La Candelaria	CL 2 A 9 80
Casanare	Paz de Ariporo (Cas)	Camilo Torres	CL 4 9 31
Casanare	Paz de Ariporo (Cas)	Camilo Torres	CL 9 6 60/64/66
Casanare	Tauramena (Cas)	Centro	CL 7 14 74
Casanare	Trinidad (Cas)	Centro	CL 7 1 30
Casanare	Villanueva (Cas)	Caricare	TV 2 6 34 LT 4 A
Casanare	Yopal (Cas)	San Martin	Brigada del Ejercito
Casanare	Yopal (Cas)	La Floresta	CL 27 24 59



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021


06

10

Versión: 05

Página: 14 de 47

Casanare	Yopal (Cas)	San Martin	CL 7 19 10
Casanare	Yopal (Cas)	San Martin	CL 7 19 15/21/29/35/43/49
Casanare	Yopal (Cas)	San Martin	KR 19 6 29
Casanare	Yopal (Cas)	Centro	KR 21 6 64/68
Casanare	Yopal (Cas)	Centro	KR 21 6 74/78/82
Casanare	Yopal (Cas)	Centro	KR 21 9 48
Casanare	Yopal (Cas)	Centro	KR 22 10 A 05
Guainia	Inírida (Gua)	Barrio ZN Indígena	KR 7 14 133
Guavire	Calamar (Gua)	CENTRO	KR 8 8 02 OF 7
Guavire	El Retorno (Gua)	Barrio el Quindío	CL 13 11 21
Guavire	Miraflores (Gua)		CL 5 10 25 Barrio Chino - Alcaldía
Guavire	San José del Guaviare (Gua)	Barrio La Esperanza	CL 10 22 51
Guavire	San José del Guaviare (Gua)	Barrio Modelo	CL 13 19 21/25/04
Guavire	San José del Guaviare (Gua)	Barrio Porvenir	KR 18 8 45
Meta	Acacias (Met)	Barrio San José	CL 13 26 72
Meta	Acacias (Met)	Barrio Centro	KR 18 14 43 / 51
Meta	Barranca de Upia (Met)		CL 10 3 73 CL 10 3 63 75 KR 4 9 84
Meta	Granada (Met)	Barrio 1 de Junio	CL 16 16 22
Meta	Granada (Met)	Barrio las Delicias	CL 21 14 34
Meta	Granada (Met)	Barrio Primero de Mayo	KR 16 16 03/07 ó CL 16 16 18
Meta	Guamal (Met)	Barrio los Fundadores	KR 6 15 28/32
Meta	Guayabetal (Met)		KR 3 3 13 ED Alcaldía
Meta	La Macarena (Met)		KR 7 7 64 y CL 7 7 06
Meta	La Uribe (Met)	Barrio Centro	CL 5 6 22/24/26 LT 7 MZ 18
Meta	Mesetas (Met)	Barrio Centro	KR 18 4 42 / 44 / 46 / 48
Meta	Puerto Gaitán	Vereda Planas	El Socorro
Meta	Puerto Gaitán (Met)		KR 10 10 54/60/64 y CL 11 9 55/63
Meta	Puerto Lleras (Met)	Barrio Centro	KR 4 6 A 31 / 37
Meta	Puerto López (Met)	Barrio Ciudad Jardín	KR 10 7 71
Meta	Puerto Rico (Met)		CL 13 3 44
Meta	Restrepo	Condominio Trapiche Campestre	Condominio Trapiche Campestre
Meta	Restrepo (Met)	Barrio Minuto de Dios	CL 1 KR A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 15 de 47

Meta	San Juan Arama (Met)	Barrio Centro	CL 10 9 54 / 60
Meta	San Martín (Met)		CL 6 A 4 64 / 72 / 74
Meta	Villavicencio	Barrio Barzal	CL 33 38 78 / 80
Meta	Villavicencio (Met)		Cerro el Pulpito Vereda Samaria, Corregimiento dos Buenavista
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Guatequía	CL 15 37 L 86
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Barzal	CL 33 B 36 105 Entre Ríos, KR 37 33 A 38/52
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Barzal	CL 33 B 38 30
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Barzal	CL 34 40 50
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Barzal	CL 34 41 73
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Barzal	CL 37 42 34
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Porfia	CL 54 SUR 39 59 Ciudad Porfia
Meta	Villavicencio (Met)		Km 1 VI a Acacias, LT la Fortuna
Meta	Villavicencio (Met)		KR 22 8 C 248/260 LCs 1, 2 ED Lain o KR 21 B 8 C 263/275 LC 4
Meta	Villavicencio (Met)	Base militar	KR 22 SUR con primera, VI Puerto López
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Centro	KR 29 33 B 27 Palacio de Justicia
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio Siete de Agosto	KR 39 26 C 50
Meta	Villavicencio (Met)	Barrio la Grama	TV 24 A 41 31 / 33
Meta	Vista Hermosa (Met)	Barrio Centro	KR 13 8 05
Meta	Vista Hermosa (Met)	Base militar	Vista Hermosa Meta, Brigada Móvil 12
Vaupés	Mitú (Vau)	Barrio Centro	KR 14 10 199
Vichada	Cumaribo (vic)	Barrio Nicolino Mattar	Cra 13 # 8 - 35
Vichada	La Primavera (Vic)		CL 7 8 33
Vichada	Puerto Carreño (Vic)	Barrio la Plazuela	AV Orinoco CL 18 3 117 / 119 / 123 / 127 / 131 / 139
Vichada	Puerto Carreño (Vic)	Barrio la Primavera	CL 16 11 83 / 87
Vichada	Santa Rosalia (Vic)	Barrio Centro	Cra 5 - 7 14

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

Definición del objeto del presente proceso de contratación



FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión 2021 06 10 Versión: 05 Página: 16 de 47

PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA INSTALADOS EN LA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO - ORINOQUIA: SECCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUPÉS.

2.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

N/A

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios
Compraventa
Suministro
Obra
Otro

X


¿Cuál? _____

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:


Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo Ficha Técnica.

2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos, etc.), incluyendo certificado de disposición final y protección de las instalaciones y personal de las sedes donde se intervengan los equipos y las especificaciones de la ficha técnica.
2. Presentar la relación del personal directivo, administrativo y técnico, que soportará el desarrollo del contrato derivado del presente proceso (Relacionado en el anexo de la ficha técnica bienes y servicios).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 17 de 47

3. Indicar en su propuesta la ubicación (dirección exacta de la sede) de su establecimiento de comercio, el horario de atención, correos electrónicos, teléfonos fijo y/o fax, y móviles para la atención en caso de urgencia en un tiempo no mayor a 4 horas, así como el nombre, correos electrónicos y teléfonos móviles del empleado designado como Contacto del Contratista ante el Supervisor del contrato por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
4. Recibir y entregar debidamente inventariados los equipos de aire acondicionado a los cuales se determine operaciones de mantenimiento.
5. Ejecutar los servicios contratados en las instalaciones de las sedes de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, cuando sea lo indicado por el Supervisor del contrato.
6. Atender las solicitudes de los servicios en los tiempos estipulados en el anexo 2 Ficha técnica.
7. Mantener durante la vigencia del contrato los valores ofrecidos por mano de obra, conforme a la propuesta aprobada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
8. Las operaciones de diagnóstico practicadas para detectar fallas en los equipos, no tendrán costo alguno para la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
9. Indicar en un informe de diagnóstico: las especificaciones técnicas, la marca y cantidad de repuestos o insumos, y el costo comercial de los mismos.
10. Realizar las reparaciones con herramienta, equipo y personal especializado.
11. Aplicar estricto control administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo. En el evento en que el contratista realice servicios por mayor valor al contratado, lo hará bajo su cuenta y riesgo, y la FISCALIA GENERAL DE LA NACION no asumirá costo adicional alguno.
12. Entregar al Contratante, en el momento de facturar los servicios del contrato, un Sistema de Registro electrónico y las fichas de mantenimiento en forma física de las operaciones de servicio realizadas a cada equipo de aire acondicionado, de forma tal que le permita a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN observar la trazabilidad del mantenimiento, para lo cual debe indicar la ubicación de cada equipo, marca, tipo, capacidad, fecha de mantenimiento, valor incluido del IVA por operación de servicio realizada, nombre del técnico que ejecuta la labor e identidad del servidor que recibe la asistencia a satisfacción, incluyendo registro fotográfico de los de los sistemas y equipos a los cuales les realizó el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
13. Solo se factura el mantenimiento preventivo o el mantenimiento correctivo con sus repuestos, según estructura de costos por unidad en cumplimiento de la propuesta económica

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 18 de 47

14. En el caso de desinstalación e instalación de los equipos estos deben quedar en funcionamiento posterior a la actividad e incluye resanes y pintura en caso de ser necesario.
15. Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento o produzcan daños en los equipos de aire acondicionado.
16. Garantizar las características técnicas de operación y seguridad originales de los equipos.
17. Efectuar estrictamente el mantenimiento preventivo a los equipos que aún tienen garantía del proveedor.
18. Informar verbalmente y por escrito al Supervisor delegado por la Entidad, cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
19. Cumplir con los tiempos de ejecución para cada operación de servicio, indicados en su oferta e incorporados al contrato, de acuerdo con el cronograma previamente establecido.
20. Efectuar la devolución, si son obligatoriamente sustituidas partes de los equipos de aire acondicionado y según lo considere y apruebe el Supervisor designado por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
21. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, exclusivamente a los equipos de aire acondicionado relacionados con en el objeto contractual y que se encuentren al servicio de la Entidad, con la previa autorización del Supervisor del contrato.
22. Responder por la seguridad e integridad de los equipos de aire acondicionado mientras se encuentren en sus instalaciones físicas, en caso de ser retirados de las sedes de la Entidad con la previa autorización del Supervisor del contrato.
23. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con el anexo ficha técnica, invitación pública y oferta presentada.
24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.6 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: No Requiere Acta de Inicio:

Si “no” se requiere acta de inicio: n/a

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2021

06

10

Versión: 05

Página: 19 de 47

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____ del mes de _____ del año _____ contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:

Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____

Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____


Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato 31 **diciembre de 2021**, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de Meta, Guaviare, Casanare, Guainía, vichada, Vaupés

Y se entregará en las ciudades: Aguazul (Cas), Hato Corozal (Cas), Maní (Cas), Monterrey (Cas), Orocué (Cas), Paz de Ariporo (Cas), Tauramena (Cas), Trinidad (Cas), Villanueva (Cas), Yopal (Cas), Inírida (Guai), Calamar (Gua), El Retorno (Gua), Miraflores (Gua), San José del Guaviare (Gua), Acacias (Met), Barranca de Upia (Met), Granada (Met), Guamal (Met), Guayabetal (Met), La Macarena (Met), La Uribe (Met), Mesetas (Met), Puerto Gaitán (Met), Puerto Lleras (Met), Puerto López (Met), Puerto Rico (Met), Restrepo (Met), San Juan Arama (Met), San Martín (Met), Villavicencio (Met), Vista Hermosa (Met), Mitú (Vau), Cumaribo (vic), La Primavera (Vic), Puerto Carreño (Vic), Santa Rosalía (Vic) ,

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 20 de 47

2.7 FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a entera satisfacción, hasta completar el cien (100) por ciento del valor del mismo.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).


Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor con cargo de Profesional de la Sección de Bienes y Apoyo Administrativo designado por el subdirector de la SRAO, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 21 de 47

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **(Señalar en mayúsculas la suma del presupuesto oficial estimado: _____ (\$ _____))** M/CTE, la cual no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 1 del 11 de marzo de 2021 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Revisados los procesos de contratación y antecedentes contractuales tanto de la Entidad Como de otras entidades del Estado, se observa que existe una gran demanda del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado a nivel nacional. Así mismo existe pluralidad de oferentes que prestan este servicio.

Se realizó promedio entre el valor de la media aritmética baja de las cotizaciones y los precios históricos, con el fin de establecer los valores techo, los cuales están dados en Precios unitarios.

Teniendo en cuenta que la necesidad real es superior al presupuesto asignado, el valor del contrato será la totalidad del valor asignado, es decir \$136.500.000. Sin embargo, Los Proponentes deberán tener en cuenta que el valor de su propuesta por ítem no puede ser superior al techo presupuestal asignado a cada uno de ellos, so pena de rechazo del mismo (ver cuadro adjunto Promedio Cotizaciones + históricos).

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que haya lugar para la presentación de la propuesta económica.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de _____ M/Cte. (\$) _____) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
(Inserte o elimine filas en caso de requerir)		
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento Inversión

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.


Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101511	Servicios de Instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
Clasificación UNSPSC	Descripción

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 23 de 47

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.


6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las **personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses** desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 24 de 47

6.1.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)


6.1.3 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta _____ (_____) contratos ejecutados, identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a _____ [Cuantía expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes] SMLMV, cuyo objeto (si aplica) [incluir la experiencia específica solicitada por la Entidad Estatal si se requiere o si únicamente con la del código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas].

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMLV

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo “Experiencia requerida” del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 25 de 47

de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con_____. la Fiscalía General de la Nación, verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección, en este caso podrá adjuntar _____.


6.1.4 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

CERTIFICACIÓN CURSO EN ALTURAS

El proponente deberá anexar a su propuesta, la fotocopia legible y vigente de la certificación de trabajo en alturas de 40 horas mínimo de por lo menos de 3 personas que atenderán los mantenimientos objeto de esta contratación.

CERTIFICACIÓN DE TÉCNICO MARCA

El proponente deberá anexar a su propuesta, la fotocopia legible y vigente de la certificación de servicio técnico autorizado de las marcas LG de mayores a 4 toneladas, este requerimiento es indispensable para la entidad toda vez que es un requisito para no perder la garantía de los equipos de aire acondicionados patrimoniales que ampara cinco años de los cuales han pasado 4.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 26 de 47

6.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA

La Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, con base en los indicadores financieros definidos para tal fin relacionados en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP correspondientes a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019 (el documento en mención se encuentra dentro de los términos de validez señalados por la Cámara de Comercio pues los procesos de renovación para la información correspondiente a 2020 se inician en marzo de 2021), o a diciembre 31 de 2020 siempre y cuando el documento en mención se encuentre en firme.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capital de trabajo

Atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de contar con la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar y atender sus obligaciones todo esto a corto plazo.

Índice de Liquidez


Señala la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo con el soporte de sus activos corriente (efectivo, bancos), es decir debe mostrar que respaldo ofrecen dichos activos por cada peso de deuda corriente en el entendido, que entre más alta sea la capacidad de respaldo menor riesgo hay de que las obligaciones a corto plazo resulten impagadas.

Así mismo refleja la capacidad que tiene el proponente para adquirir nuevos compromisos y/o proyectos sin necesidad de recurrir a un financiamiento adicional.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento comercial, es decir la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Determina el grado de endeudamiento del proponente. A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 27 de 47

mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del mismo de no poder cumplir con sus pasivos.

Mientras más alto sea el valor reflejado en este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de Razón de Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que el mismo incumpla el pago de las mismas.

Los oferentes deben encontrarse al día con sus obligaciones financieras, especialmente en lo correspondiente a pago de intereses financieros. Una compañía a pesar de sufrir dificultades financieras u operacionales puede mantener el cumplimiento de su objeto social en la medida que sea capaz de pagar los intereses de deuda.

Los indicadores anteriormente relacionados se obtienen tomando los saldos reflejados en los Estados Financieros que reposan en el RUP (Registro Único de Proponentes), aplicados a las fórmulas señaladas para el cálculo de los mismos.

1. Capital de Trabajo


Activo Corriente – Pasivo Corriente $> o = 50\%$ del Presupuesto Oficial Estimado

Es decir, tener a 31 de diciembre de 2019 o diciembre 31 de 2020, un capital de trabajo mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial Estimado, para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.

2. Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente $> o = 1.5$

Tener a diciembre 31 de 2019 o a diciembre 31 de 2020 un índice de liquidez mayor o igual 1.5, es decir que por cada peso de deuda corriente el proponente debe contar con 1.5 pesos en sus activos corrientes que garantice el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 28 de 47

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

3. Índice de endeudamiento

$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100 < \text{o} = 60\%$

Tener a diciembre 31 de 2019 o a diciembre 31 de 2020 un índice de endeudamiento menor o igual al 60%.

4. Razón de Cobertura de Intereses

$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses} > \text{o} = 2$

Tener a diciembre 31 de 2019 o a diciembre 31 de 2020 una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2, que garantice el cumplimiento de las obligaciones financieras de la empresa contratista.


NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Cuadro resumen:

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual al 50% (*)
RAZON CORRIENTE O INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual a 1,5
RAZON CORRIENTE O INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	Menor o igual al 60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	Mayor o igual a 2

(*) Del Presupuesto Oficial Estimado

Nota 1: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Capital de Trabajo, Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 29 de 47

6.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para cumplir con su objeto social depende en gran parte de los márgenes de ganancia y rentabilidad obtenidos, así como con la eficiencia en el manejo de sus activos.

Por tal razón la Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestre su eficiencia al obtener un margen de utilidad operacional alto que muestre el impacto financiero de sus activos y de su patrimonio.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Refleja que tal rentable es una empresa frente al manejo eficiente de su patrimonio para obtener ganancias.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del activo


Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Refleja que tal rentable es una empresa frente al manejo eficiente de sus activos para generar ganancias

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores anteriormente relacionados se obtienen tomando los saldos reflejados en los Estados Financieros que reposan en el RUP (Registro Único de Proponentes), aplicados a las fórmulas señaladas para el cálculo de los mismos

1. Rentabilidad del patrimonio

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 30 de 47

Utilidad Operacional / Patrimonio * 100 > o = 2%

A diciembre 31 de 2019 o diciembre 31 de 2020 el patrimonio debe reflejar una rentabilidad mayor o igual al 2%.

2. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total * 100 > o = 1%

A diciembre 31 de 2019 o diciembre 31 de 2020 el patrimonio debe reflejar una rentabilidad mayor o igual al 1%.

Cuadro resumen:

INDICADOR DE CAPACIDAD OPERACIONAL	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	Mayor o igual a 2%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)	Mayor o igual a 1%

Nota: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Por lo anteriormente señalado, con sujeción a lo establecido en las leyes inicialmente mencionadas y con un único propósito el cual es permitir una mayor participación de oferentes, sin que esto afecte o ponga en riesgo a la entidad en cuanto a la ejecución del contrato, se requiere el cumplimiento de los indicadores expuestos anteriormente.

6.1.7 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Fiscalía evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Fiscalía realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	90
Factor Técnico	0
Incentivo a la industria Nacional	10
TOTAL	100

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados anteriormente.

7.1 FACTOR ECONÓMICO

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo [puntaje en letras y números] puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODOS
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM



RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente Fórmula:

Puntaje i :

[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$	para valores menores o iguales a \bar{X}
[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x \left(1 - 2 \left(\frac{ \bar{X} - V_i }{\bar{X}}\right)\right)$	para valores mayores o iguales a \bar{X}

\bar{X} = Media aritmética.

X_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

XA Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x \left(1 - 2 \left(\frac{ X_A - V_i }{X_A}\right)\right)$	para valores mayores a XA

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTA (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.


nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 35 de 47

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x \left(1 - \left(\frac{GPO - V_i}{GPO} \right) \right)$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x \left(1 - 2 \left(\frac{ GPO - V_i }{GPO} \right) \right)$	para valores mayores a GPO

Donde,

$GPO =$ Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i =$ Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

$i =$ Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalía General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:


$$\text{Puntaje } i: \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN} =$ Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i =$ Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

$i =$ Número de oferta.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 36 de 47

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta [incluir el número de puntos máximo por la oferta técnica en letras] puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE
TOTAL	

7.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán [incluir el número de puntos en letras] puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

[Desarrollar de acuerdo con la naturaleza del objeto]

7.4 FACTORES DE DESEMPATE


En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la fiscalía General de la Nación, aplicará las reglas definidas por la Ley y establecidas en el pliego de condiciones.

Tabla 9. Método Aleatorio en caso de empate

A.	
B.	
C.	

De persistir el empate, la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015, y si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

8. RIESGOS

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 37 de 47

De acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

9. GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO


El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato.	Término de Ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Término de Ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad de servicio	30% del valor del contrato.	Término de Ejecución del contrato y 1 año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato.	1 año más al término de Ejecución del contrato

9.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 38 de 47

Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMML	Termino de Ejecución del Contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:


- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de xxx SMMLV es decir sin sublímites.

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 39 de 47

TRATADOS COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ		
	México	NO	N/A	N/A
	Perú	SÍ		
Canadá	SÍ			
Chile	SÍ			
Corea	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica	SÍ			
Estados AELC	SÍ			
Estados Unidos	SÍ			
México	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ		
	Honduras	NO	N/A	N/A
Unión Europea	SÍ			
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SÍ	SÍ	NO	SÍ

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

Cordialmente,


Firma: _____

Nombre:

Cargo:

VB: (Director):

Firma: _____

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 40 de 47

Nombre:

Cargo:

INSTRUCCIONES DILIGENCIAMIENTO – ESTUDIO PREVIO “MENOR CUANTÍA”

NOTA 1: Las instrucciones de diligenciamiento no deben imprimirse.


NOTA 2: Los numerales que no correspondan al proceso, podrán ser eliminados del documento solo para los siguientes numerales:

- “2.3. Especificaciones Técnicas”- Eliminar el párrafo dos si “NO APLICA”
- “2.5. Plazo y lugar de ejecución del contrato”- Eliminar una de las dos opciones: SI REQUIERE O SI NO REQUIERE.
- “6.1.3 Experiencia” – Párrafo inicial si “NO APLICA”
- “6.1.3 Experiencia” – Nota 2, si “NO APLICA”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. NECESIDAD. POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS:

- Se tendrá en cuenta: a necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación, acorde con la misión o funciones asignadas a cada área, las opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado y la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico. Se deberá efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas, vr. gr.,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 41 de 47

adquisición/arrendamiento, adquisición/mantenimiento,
adquisición/outsourcing.

- Caracterización de la necesidad mediante la identificación de la situación actual y esperada.
- Cuantificación de la necesidad a través de la descripción de las cantidades de bienes o servicios que hayan sido objeto de adquisición en años anteriores por la entidad, con el propósito de establecer el comportamiento observado o la tendencia de la misma y la razón por la cual se establece la necesidad para la vigencia que se pretende satisfacer.

1.2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES:

Descripción de las adquisiciones de bienes o servicios de igual o similar naturaleza realizadas por la Entidad en los últimos años.

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades


- **Ítem:** Símbolo numérico que identifica en orden ascendente la cantidad de elementos o servicios a adquirir.
- **Descripción del bien o servicio:** Descripción general de los elementos o servicios a contratar.
- **Unidad de medida:** Presentación comercial del bien o servicio si el objeto contractual lo permite (ejemplo: caja, galón, litro, unidad, kilometro, etc)
- **Necesidad Real:** Símbolo numérico que indicará la cantidad de elementos o servicios que necesita la dependencia sin tomar en cuenta el presupuesto.
- **Estudios de Mercados, cantidad según sondeo:** Símbolo numérico que indicará la cantidad de elementos que se podrán adquirir luego de realizar el análisis del sector y de costos por presupuesto disponible.
- **Cantidad pendiente por adquirir:** Símbolo numérico que será el resultado de restar a la necesidad real, el número posible de adquirir de acuerdo al análisis del sector y de costos y pendiente por adquirir.

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI NO SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Descripción clara y detallada de la forma en que se afectaría el servicio en el evento en que no se llevará a cabo la contratación del bien o servicio.

1.5. DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR.

Se incluirá la distribución de los bienes y la justificación de las razones que determina esta distribución.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA				Código
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

Corresponde al resultado esperado con la contratación. Su definición debe ser clara, precisa y concisa del bien o servicio a contratar.

2.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Incluir si requiere autorizaciones, permisos y licencias para ejecución del contrato y cuando el contrato requiera diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Se deberá marcar la opción que corresponda con la naturaleza de la contratación. Si no aplican las opciones previstas, deberá marcarla como “Otro” y especificar “Cuál”.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Deberán estar en un documento anexo al estudio previo.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Determinación y descripción de las obligaciones ESPECÍFICAS a cargo del futuro contratista de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato a celebrarse.

Nota 1: Cada obligación deberá iniciar en su redacción con verbo rector terminado en (ar, er o ir).

2.6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo debe estar acorde con el objeto de la contratación y las condiciones de mercado, expresado en días o meses y con la indicación del lugar de ejecución del contrato.


- Si **no** requiere Acta de Inicio, escoger una de las siguientes opciones: (i) Un plazo cierto dado en día, mes y año. (ii) Días hábiles, calendario o en meses.
- Si **requiere** Acta de Inicio, escoger una de las siguientes opciones: (i) Un plazo cierto dado en día, mes y año. (ii) Días hábiles, calendario o en meses.

Nota 1: Los contratos de resultado, con excepción de los contratos de apoyo a la gestión, requieren la suscripción de acta de inicio.

Nota 2: No relacionar dirección, solo referirse a ciudades o municipios.

2.7. FORMA DE PAGO

Descripción amplia y detallada de aspectos como:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 43 de 47

- Porcentajes a cancelar
- En qué tiempo de la ejecución del contrato se hará cada pago.
- Requisitos para su cancelación.

2.8 SUPERVISIÓN

En la línea continua debe relacionar el cargo (Deberá ser director, subdirector, jefe de departamento, o coordinador.).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS

Se deberá indicar el número y fecha del estudio del sector y de costos realizado por la entidad, que soporta el presupuesto oficial del proceso.

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

En este espacio, se debe incluir el texto que correspondiente a las conclusiones que se encuentran al final del documento “Justificación” adjunto al estudio del Sector y de Costos.

4.3. PRESUPUESTO

Valor asignado como presupuesto, luego del Análisis del Sector, en letras y números, junto con el rubro presupuestal asignado.

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Nota 3. Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras de la entidad o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo y relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Se debe marcar con una “X” si el proceso afecta el rubro de “Funcionamiento” o “Inversión”.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Transcripción literal del sistema de clasificación UNSPSC, que permite codificar productos y servicios de forma clara, ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.


	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 44 de 47

Tabla 2: Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC.

- **Clasificación UNSPSC:** Incluir código hasta el tercer nivel para cada producto o servicio.
- **Descripción:** Incluir la descripción del bien o servicio.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

Para establecer estos requisitos se debe tener en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

6.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR


Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

6.1.3. EXPERIENCIA

- **Espacio 1:** Indicar en número y en letras la cantidad máxima de contratos ejecutados y que evidencien la experiencia.
- **Espacio 2:** La Cuantía debe ser expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Incluir la experiencia específica solicitada por la Entidad Estatal si se requiere o únicamente la del código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, sí es suficiente.

Tabla 3 - Experiencia Requerida

- **Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios:** Incluir código hasta el tercer nivel.
- **Descripción:** Incluir la definición del Código del clasificador de Bienes y Servicios
- **Cuantía – SMMLV.** Cuantía expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- En el evento que se considere oportuno limitar la experiencia a un determinado número de años, o se exija experiencia que no pueda ser acreditada mediante el clasificador de bienes o servicios, se deberán expresar las razones que justifiquen el requerimiento.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 45 de 47

- Verificar si aplica la nota No. 2 en caso de requerir experiencia específica.
- Las notas pueden ser modificadas de acuerdo con el objeto, cuantía y naturaleza del proceso.

6.1.4. REQUISITO TÉCNICOS HABILITANTES

El área técnica deberá determinar si requiere documentos adicionales habilitantes. En caso de que no lo requiera, se colocará (N/A).

Ejemplo:

- Adjuntar las certificaciones del fabricante de los equipos que ofrece garantizando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- Adjuntar las certificaciones de distribuidor autorizado de la marca ofertada.

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

La Subdirección Financiera en el Nivel Central y la Sección Financiera en el Nivel Seccional, suministran la información que como mínimo deberán contemplar:

- Capital de Trabajo.
- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de Intereses.
- Índice de rentabilidad del patrimonio.
- Índice de rentabilidad del activo.

6.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Subdirección Financiera en el Nivel Central y la Sección Financiera en el Nivel Seccional, suministran la información que como mínimo deberán contemplar:

- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo
- Indicadores de capacidad organizacional
- Documentos financieros que deben aportar los proponentes.


6.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

El área técnica deberá determinar los factores de selección del contratista, de conformidad con la normatividad legal vigente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05	Página: 46 de 47

Texto susceptible de ser modificado.

7.1. FACTOR ECONÓMICO

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

A. MEDIA ARITMÉTICA

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

D. MENOR VALOR

7.2. FACTOR TÉCNICO

Tabla 8. Factor Técnico

7.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

7.4. FACTORES DE DESEMPATE: No se debe diligenciar nada, por cuanto se incluirán en el pliego de condiciones

8. RIESGOS

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

9. GARANTÍAS

Encabezado no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA


Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedece a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento: Los riesgos a cubrir dependen del objeto del contrato y a la forma de pago. Por lo cual, se podrá solicitar alguno de los siguientes amparos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015:

AMPARO: Opciones de amparo

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA				Código
	Fecha emisión	2021	06	10	Versión: 05
					FGN-AP07-F-23

- **Devolución del pago anticipado:** Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.
- **Cumplimiento del Contrato:** Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.
- **Calidad de Servicio:** Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

SUFICIENCIA: Es el porcentaje que se le va a exigir a los amparos solicitados.

VIGENCIA: Término de la vigencia de la Póliza, dada en años y meses.

9.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

Tabla 10 – Responsabilidad Civil Extracontractual.

SUFICIENCIA: es el porcentaje que se le va a exigir a este amparo de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

VIGENCIA: Término de la vigencia de la Póliza, dada en años y meses.

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Texto no susceptible de ser modificado, por cuanto obedecen a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.

Tabla 11- Cobertura Acuerdos Comerciales.

Este numeral debe ser diligenciado de acuerdo con lo señalado en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de selección (M-MACPC-12) de Colombia Compra Eficiente.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Texto no susceptible de ser modificado por cuanto obedece a la normatividad vigente y aplicable para el proceso de selección.